

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2017-01276

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022.

En consideración a las manifestaciones elevadas por el abogado ALFREDO ALEJANDRO ALDANA NOPPE (archivo N° 30), se requiere al partidor Dr. HIPÓLITO HERRERA GARCÍA, para que en el término de diez (10) días, proceda a verificar el trabajo de partición presentado, y de ser el caso, efectuar las correcciones respectivas.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más expedito y eficaz, suministrándole copia del archivo N° 30.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ab9ed7de97cf4b9ecbf09517c89087f052b82dbdac4079cf993fe6cf1b4ac7**

Documento generado en 25/08/2022 02:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>